



CONSTANCIA: Cartago V., 16 de septiembre de 2020 A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora ha solicitado el emplazamiento de la demandada MARISOL RODRIGUEZ QUINTERO. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Marisol Rodriguez Quintero
Auto	2013

Despáchese desfavorablemente la solicitud de emplazamiento deprecada por la parte actora, como quiera que no se ha agotado la notificación personal de la parte demandada en la dirección aportada en la demanda.

Al respecto, digno es mencionar que si bien la parte actora remitió una citación para notificación personal a la dirección señalada en la demanda como lugar donde recibe notificaciones de ejecutada MARISOL RODRIGUEZ QUINTERO, tal comunicado además de no atemperarse a las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, no fue entregado, indicándose como causal "a solicitud del remitente".

En ese orden de ideas, deberá la parte actora agotar la notificación personal de la parte demandada en la Calle 41 A No.11-24 de Cartago, atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 291 del CGP.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA Cartago (V), 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 . Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha. YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria
--

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUEZ
**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6df183d858a18b36eda2cdb0b5fddb511fd71b7e5b6435ff5802fd
545342ac**

Documento generado en 16/09/2020 05:17:55 p.m.